

Madrid, 1 de Agosto de 2016

D^a. **Mónica Pérez Martínez**, en calidad de Directora General de la empresa INTERLAB LABORATORIOS, S.L.U.

MANIFIESTA

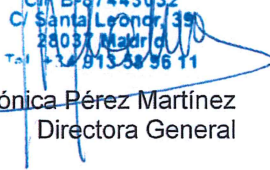
Que la empresa INTERLAB LABORATORIOS, S.L.U. ha asumido su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo para ello la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.


Que en todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y ocupación, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, hemos asumido el principio de igualdad entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta *"La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo"*.

La empresa asume el compromiso de llevar a la práctica los principios enunciados, a través de la implantación de un Plan de Igualdad, que suponga mejoras respecto de la situación presente, y en el que se arbitren los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la participación de la representación legal de las trabajadoras, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las medidas que se incluyan en el Plan de Igualdad.

Que en atención a las manifestaciones efectuadas, por parte de la Dirección de la Empresa, se asume el compromiso firme y formal de elaborar y poner en marcha un Plan de Igualdad, en el que se incluyen una serie de acciones tendentes a avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.



 **INTERLAB**
INTERLAB LABORATORIOS, S.L.U.
CIF B-87443032
C/ Santa Leonor, 39
28037 Madrid
Tel. T. 913 58 96 11

D^a. **Mónica Pérez Martínez**
Directora General